Enlace a Legislación Relacionada Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS (FOMEMPRESA)]

DECRETO A.N. N°. 4058, aprobado el 21 de octubre de 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 07 del 11 de enero de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

- Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN DE FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS (FOMEMPRESA), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.
- Arto. 3 La ASOCIACIÓN DE FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS (FOMEMPRESA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA**, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON**, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de diciembre del año dos mil cuatro.- **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de